



REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTON PLAYAS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA Nro. RMPCP-090-2023

CONSIDERANDO:

QUE, la **CONSTITUCION POLITICA** del ESTADO ECUATORIANO, en su artículo **225** dice y explica quiénes son parte del **SECTOR PUBLICO**, especificando en su numeral segundo que forman parte de este: **“LAS ENTIDADE.**

S QUE INTEGRAN EL REGIMEN AUTONOMO DESCENTRALIZADO”.

QUE, el artículo **265** de la **Constitución de la República**, establece que el Sistema Público de Registro de la Propiedad, será administrado de manera concurrente entre el Ejecutivo y la Municipalidades.

QUE, el artículo **142** del código **Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización “COOTAD”**, señala que, la administración de los registros de la propiedad de cada cantón corresponde a los gobiernos autónomos descentralizados municipales;

QUE, el artículo **3** de la **Ley Orgánica de Servicio Público** faculta a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado el establecimiento de la escala remunerativa con sujeción a su real capacidad económica sin que exceda los techos y pisos establecidos para cada puesto o grupo ocupacional establecidos por el Ministerio de Relaciones Laborales;

QUE, el artículo **56** de la Ley Orgánica de Servicio Público, determina en el inciso cuatro que: **“LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS, SUS ENTIDADES Y REGÍMENES ESPECIALES, OBLIGATORIAMENTE TENDRÁN SU PROPIA PLANIFICACIÓN ANUAL DEL TALENTO HUMANO, LA QUE SERÁ SOMETIDA A SU RESPECTIVO ÓRGANO LEGISLATIVO.”**

QUE, el artículo **62** de la Ley Orgánica de Servicio Público indica que la elaboración de los presupuestos de gastos de personal se sujetará al sistema de clasificación vigente, en coordinación con la unidad de administración del talento humano de la entidad;

QUE, por **ORDENANZA MUNICIPAL N° 004-2011**, publicada en la Gaceta Oficial N° 01 con fecha 30 de junio del 2011, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Playas, dio vida jurídica al **REGISTRO MUNICIPAL** de la **PROPIEDAD** y **MERCANTIL** del **CANTÓN PLAYAS**, mediante la **ORDENANZA PARA LA ORGANIZACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PLAYAS**, la misma que fue reformada en **ORDENANZA MUNICIPAL N° 002-2014**, de fecha 18 de Julio del 2014 y **sustituida** mediante **Ordenanza Municipal Nro. 002-2021**, el GAD Municipal del Cantón Playas expide la **Ordenanza Sustitutiva para la organización, administración y funcionamiento del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas**, publicada en Registro Oficial, Edición Especial del 31 de agosto de 2021.

QUE, en esta misma **ORDENANZA MUNICIPAL**, indica que el **Registrador Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas** será la **Máxima Autoridad** y ejercerá **todas las facultades legales para el control, financiero, administrativo y registral**;

QUE, Siendo el **REGISTRO MUNICIPAL** de la **PROPIEDAD**, un “órgano adscrito” al **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO** del **CANTON PLAYAS**; y, teniendo **AUTONOMIA FINANCIERA, ADMINISTRATIVA y REGISTRAL**, tiene la capacidad de **RESOLVER** con **plena** a derecho.





- QUE, el Registro Municipal de la Propiedad es una institución pública municipal, desconcentrada de la administración municipal, autonomía administrativa, financiera y registral, organizada administrativamente por las disposiciones de la Ordenanza y sujeta al control y auditoría de la Dirección Nacional de Registros de Datos Públicos;
- QUE, mediante Resolución Administrativa N° 040-2022, fue reformado en su totalidad el **ESTATUTO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTÓN PLAYAS**;
- QUE, mediante Resolución Administrativa N° 041-2022, el Registro Municipal de la Propiedad del Cantón Playas, aprobó el **MANUAL DE DESCRIPCIÓN, VALORACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE PUESTOS, CON ÍNDICE OCUPACIONAL, PERFILES DE PUESTOS Y VALORACIÓN DE PUESTOS DEL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS**.
- QUE, en el mismo documento normativo, se aprobó la escala de remuneraciones mensuales unificadas para la institución;
- QUE, mediante Informe Técnico Nro. 065-GTH-2023 que anexa a Memorando Nro. RMPMCP-G-TT-HH-2023-0301-MEMO, del 29 de diciembre de 2023, Talento Humano hace conocer la situación actual sobre los servidores, trabajadores y puestos institucionales.
- QUE, mediante Circular Nro. -MDT-DGDA-2023-0029-C, el Ministerio de Trabajo expone los lineamientos para la elaboración de la Planificación de Talento Humano durante el ejercicio fiscal 2024 y/o actualizaciones, que, si bien el Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas goza de autonomía administrativa, financiera y registral, es atribución del MDT expedir las normas técnicas en materia de recursos humanos, otorgando esta herramienta para nuestro buen funcionamiento.
- QUE, para el cumplimiento de los objetivos del Registro Municipal de la Propiedad con funciones de Registro Mercantil, se hace necesario aprobar el Distributivo de Puestos y Remuneraciones en el marco de la estructura Orgánica de la Institución;
- QUE, el artículo 100 del Código Orgánico Administrativo, indica sobre que la Motivación del acto administrativo. observará: El señalamiento de la norma jurídica o principios jurídicos aplicables y la determinación de su alcance; La calificación de los hechos relevantes para la adopción de la decisión, sobre la base de la evidencia que conste en el expediente administrativo; La explicación de la pertinencia del régimen jurídico invocado en relación con los hechos determinados; Se puede hacer remisión a otros documentos, siempre que la referencia se incorpore al texto del acto administrativo y conste en el expediente al que haya tenido acceso la persona interesada; y, Si la decisión que contiene el acto administrativo no se deriva del procedimiento o no se desprende lógicamente de los fundamentos expuestos, se entenderá que no ha sido motivado
- QUE, el artículo 76 numeral 7 literal l) de la CONSTITUCION POLITICA de MONTECRISTI determina que: **“LAS RESOLUCIONES DE LOS PODERES PUBLICOS DEBERAN SER DEBIDAMENTE MOTIVADOS. NO HABRA MOTIVACION SI EN LA RESOLUCION NO SE ENUNCIAN LAS NORMAS, PRINCIPIOS JURIDICOS EN QUE SE FUNDA Y NO SE EXPLICA LA PERTINENCIA DE SU APLICACIÓN A LOS ANTECEDENTES DE HECHO. LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS, RESOLUCIONES O FALLOS QUE NO SE ENCUENTREN DEBIDAMENTE MOTIVADOS SE CONSIDERARAN NULOS”**

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el DISTRIBUTIVO DE PUESTOS del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas, para el ejercicio económico 2024, conforme a lo que se indica a continuación:



DISTRIBUTIVO DE PUESTOS DICIEMBRE 2023 REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN PLAYAS				
PROCESO	# SERV	GRUPO OCUPACION AL	GRAD O	ROL DEL PUESTO
PROCESO GOBERNANTE				
Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas	1	Nivel Jerárquico Superior	-	Nivel Jerárquico Superior
Analista Registral	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos
Asistente Registral	1	Servidor Público 1	7	Ejecución de procesos de apoyo
* Auxiliar Registral (Ocasional)	1	Servidor Público de apoyo 2	2	Administrativo
PROCESOS DE ASESORÍA				
Coordinador Jurídico	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos
Analista Jurídico	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos
Analista de Planificación	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos
Analista de Comunicación	1	Servidor Público 4	10	Ejecución de procesos
* Asistente Administrativo (Ocasional)	1	Servidor Público 1	7	Ejecución de procesos de apoyo
PROCESOS SUSTANTIVOS				
DIRECCIÓN TÉCNICA DE REGISTRAL				
Director Técnico Registral	1	Nivel Jerárquico Superior	-	Nivel Jerárquico Superior
* Asistente de Dirección (Ocasional)	1	Servidor Público de apoyo 2	2	Administrativo
GESTIÓN DE INTELIGENCIA DE LA INFORMACION				
Coordinador/a de Inteligencia de la Información	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos
Asistente de Inteligencia de la Información	1	Servidor Público 1	7	Ejecución de procesos de apoyo

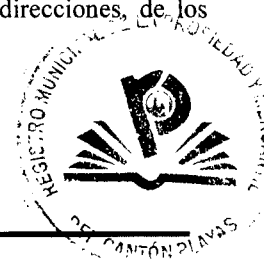


GESTIÓN DE INCRIPCIONES DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL				
Coordinador/a de Inscripciones	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos
Analista de Revisión e Inscripción 2	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos
Analista de Revisión e Inscripción 1	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos
Asistente de Revisión e Inscripción	1	Servidor Público 1	7	Ejecución de procesos de apoyo
Asistente de Inscripción (Nomb. Provisional - Embarazo)	1	Servidor Público 1	1	Administrativo
GESTIÓN DE CERTIFICACIÓN DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL				
Coordinador/a de Certificaciones	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos
Analista de Certificación 2	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos
Analista de Certificación 1	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos
Asistente de Certificación	2	Servidor Público de apoyo 4	6	Ejecución de procesos de apoyo
GESTIÓN DE ARCHIVO REGISTRAL				
Analista de Archivo Registral	1	Servidor Público 4	10	Ejecución de procesos
Asistente de Archivo	1	Servidor Público de apoyo 4	6	Ejecución de procesos de apoyo
* Auxiliar de archivo (Ocasional)	1	Servidor Público de servicios 1	1	Administrativo
GESTIÓN DE ATENCIÓN AL USUARIO				
Analista de Atención al Usuario	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos
Asistente de Atención al Usuario	3	Servidor Público de apoyo 2	4	Administrativo
* Asistente de Recepción (Ocasional Prorroga - Lactancia)	1	Servidor Público de servicios 1	1	Administrativo
PROCESOS ADJETIVOS				
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA				
Director/a Administrativo Financiero	1	Nivel Jerárquico Superior	-	Nivel Jerárquico Superior



GESTIÓN FINANCIERA				
Coordinador/a Financiero/a	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos
Contador General	1	Servidor Público 6	12	Ejecución y supervisión de procesos
Analista de Presupuesto	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos
Analista de Contabilidad	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos
Tesorero/a	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos
Auxiliar Financiero	1	Servidor Público de servicios 1	1	Administrativo
GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
Coordinador/a Administrativo	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos
Analista Administrativo 2	1	Servidor Público 5	11	Ejecución de procesos
Guardalmacén	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos
Asistente Administrativo	1	Servidor Público 1	7	Ejecución de procesos de apoyo
GESTIÓN DE TALENTO HUMANO				
Coordinador/a de Talento Humano	1	Servidor Público 7	13	Ejecución y coordinación de procesos
Analista de Talento Humano 1	1	Servidor Público 3	9	Ejecución de procesos
Asistente de Talento Humano	1	Servidor Público de apoyo 4	6	Ejecución de procesos de apoyo
CODIGO DE TRABAJO -SERVICIOS				
Asistente de Servicios Generales	1	SBU		
Chofer	1	SBU		
Mensajero	1	SBU		

Artículo 2.- RATIFICAR los nombramientos por encargo o de libre remoción para las direcciones, de los siguientes funcionarios:





REG. LABORAL	FECHA INICIO NOMBRAMIENTO LR	ENCARGO	SERVIDOR
LOSEP	01/06/2023	DIRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO	ING. MARCO PAUCAR GUAPI
LOSEP	24/08/2023	DIRECTOR TÉCNICO REGISTRAL	AB. GLENDA QUINTERO OÑA

Artículo 3.- PRORROGAR el contrato de servicios ocasionales de la servidora BECERRA GONZALEZ ALISON ELIANA, hasta que culmine su permiso para cuidados del menor – lactancia conforme la ley lo dispone.

Artículo 4.- PRORROGAR el nombramiento provisional a la servidora Flores Abad Suleika Yamileth, conforme a los artículos 35 y 43 de la Constitución de la República del Ecuador, al ser considerada como persona de atención especializada y prioritaria (Embarazo)

Artículo 5.- RENOVAR los contratos de servicios ocasionales cuyos plazos no hayan superado el plazo máximo de duración según lo establecido en LOSEP, los cuales tendrán vigencia hasta cumplimiento de este, salvo los casos establecidos en la ley. Los contratos renovados serán:

REG. LABORAL	CARGO	SERVIDOR
LOSEP	Auxiliar de Archivo	GUAPI AVILA STIVEN ARIEL
LOSEP	Asistente Administrativo 2	RIVERA GUSTAMANTE CARLOS HUMPHREY
LOSEP	Asistente de Dirección	YAGUAL RUIZ DIOSELYN MAYERLY
LOSEP	Auxiliar Registral	TOALA PILCA ANGIE CAROLINA

Artículo 6.- RATIFICAR los nombramientos Provisionales de los siguientes servidores públicos:

REG. LABORAL	FECHA INICIO NOMBRAMIENTO PROVISIONAL	CARGO	SERVIDOR	OBSERVACIONES
LOSEP	06/05/2023	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO	MENDEZ SUAREZ KRISTEL DANIELA	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 16/08/2023
LOSEP	06/19/2023	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO	GARCÍA LINDAO WASHINTONG ISMAEL	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 16/08/2023
LOSEP	06/19/2023	ANALISTA DE CONTABILIDAD	MITE BOHORQUEZ PEDRO LUIS	PLANIFICACION 27846 CONCURSO 2/07/2023
LOSEP	06/19/2023	ANALISTA DE ATENCIÓN AL USUARIO	SOLIS RODRIGUEZ KAREN VIVIANA	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 16/08/2023

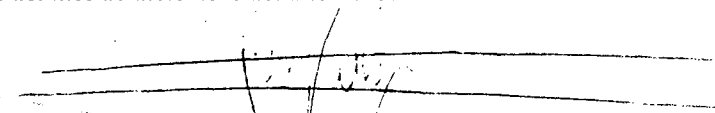


LOSEP	07/04/2023	TESORERO	PAUCAR GUAPI VICTOR MANUEL	PLANIFICACION 27846 CONCURSO 2/07/2023
LOSEP	07/12/2023	COORDINADOR/A DE CERTIFICACIONES	OCHOA SAN LUCAS BIVERLY ESTEFANIA	PLANIFICACION 27846 CONCURSO 2/07/2023
LOSEP	07/17/2023	ASISTENTE DE ATENCIÓN AL USUARIO	CARPIO CARRIEL AURA ELIZABETH	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 16/08/2023
LOSEP	09/01/2023	ANALISTA DE CERTIFICACION 1	MACIAS AVILA HUGO IVAN	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 16/08/2023
LOSEP	09/01/2023	ASISTENTE DE TH	MITE CRUZ IVANNY GULISA	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 16/08/2023
LOSEP	09/01/2023	ANALISTA JURIDICO	SANCHEZ SILVA WELIO WALDYR	PLANIFICACION 27846 CONCURSO 2/07/2023
LOSEP	09/21/2023	AUXILIAR FINANCIERO	MITE ANCHUNDIA AMANDA FLORINDA	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 16/08/2023
LOSEP	10/06/2023	ANALISTA DE REVISIÓN E INSCRIPCION 1	SALAZAR MEDINA JOHNNY MARLON	PLANIFICACION 27883 CONCURSO 16/08/2023

Artículo 7.- Proceder a la Publicación del contenido de la presente resolución administrativa en la página web institucional del Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Playas.

Artículo 8.- El presente distributivo entrará en vigencia luego de la aprobación del Registrador de la Propiedad del REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD DEL CANTON PLAYAS, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial, del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Playas.

DADO y FIRMADO, en las **OFICINAS** del **REGISTRO MUNICIPAL** de la **PROPIEDAD** del **CANTON PLAYAS**, hoy viernes, **29 días del mes de diciembre del año 2023.**


AB. JUAN CARLOS VILLEGAS CARRION
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
CANTÓN PLAYAS

